

2024-07-07

Tribunal Electoral 'batea' a los Monreal: no habrá recuento de votos en la Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://democratacoahuila.com/2024/07/07/tribunal-electoral-batea-a-los-monreal-no-habra-recuento-de-votos-en-la-cuauhtemoc/>

Determina no revisar 'casilla por casilla'; Alessandra Rojo celebra decisión de la autoridad electoral.

Por: David Fulladosa/Radio Fórmula

CDMX, 07 de julio 2024.- La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) decidió no realizar el recuento de votos de la alcaldía Cuauhtémoc.

En la sesión del día de hoy, la Sala local aprobó por unanimidad el proyecto presentado por el Partido Acción Nacional (PAN), el cual buscaba impugnar la decisión de hacer un recuento de votos en la alcaldía Cuauhtémoc.

«En consecuencia, en el juicio de revisión constitucional electoral 102 de este año, resolvemos único revocar el acuerdo impugnado para los efectos que se precisan en la sentencia», indicó María Guadalupe Silva Rojas, magistrada presidenta de la sala regional.

La alcaldesa electa de la Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, celebró esta resolución y destacó que prevaleció la Ley.

«Vecinas y vecinos, tenemos muy buenas noticias, la Sala Regional ha señalado que la decisión de ir al recuento en Cuauhtémoc, no tiene fundamentos legales, no existen artículos que lo sustenten y por tanto debe suspenderse», celebró.

Luego de la resolución de la sala local del TEPJF, el Instituto Electoral de la Ciudad de México canceló el recuento de votos en la elección de la alcaldía Cuauhtémoc.

«El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) suspendió la realización del recuento total de la votación en la elección de alcaldía en la demarcación Cuauhtémoc, tras la resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación», precisaron en su cuenta de X (antes Twitter).

Y es que el viernes 5 de julio la Sala Regional de la CDMX del TEPJF ordenó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que realizara el recuento de votos de la alcaldía Cuauhtémoc.

Pero el día de ayer, Alessandra Rojo de la Vega, alcaldesa electa de esta demarcación, presentó una impugnación ante la misma sala, puesto que, indicó, el recuento sólo aplica cuando la diferencia es de uno por ciento entre el primero y segundo lugar o cuando los votos nulos son mayores a la diferencia que existe entre el ganador y el perdedor.

El proyecto de la alcaldesa electa indicó que «la posibilidad de realizar recuentos totales a partir de supuestos no contemplados en la ley, sólo es procedente en casos en los que existe una duda fundada en la certeza de los resultados de la elección, por lo que el Tribunal local debió analizar de manera fundada y motivada la existencia o no de las supuestas irregularidades expuestas por quienes solicitaron el recuento».

Alessandra Rojo de la Vega obtuvo la victoria con el 46.31 por ciento de los votos (que representan 156 mil 436

sufragios), mientras que Katy Monreal, abanderada de Morena, logró el 42.93 por ciento, (145 mil 14 votos), de acuerdo con los resultados de los cómputos distritales del IECM.